



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 407-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 02 de setiembre de 2024



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N° 493-2024-D-FCB-UNAP, de fecha 02 de setiembre del 2024, en el cual se adjunta el Oficio N.º 0204-2024-DEP-B-FCB-UNAP de la Blga. **Adriana del Pilar Burga Cabrera, Dra.**, Director de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita la resolución decanal de exceso de crédito, Referencia al Informe N° 047-2024-OAA-FCB-UNAP, de los estudiantes de la Escuela de Ciencias Biológicas;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 204-2024-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 29 de agosto de 2024, la Blga. Adriana del Pilar Burga Cabrera, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita la autorización de la emisión de la Resolución Decanal de exceso de crédito, de para los estudiantes de la Escuela de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas:

Que, con Informe N° 047-2024-OAA-FCB-UNAP, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, informa sobre los exceso de créditos de ocho (08) estudiantes, según relación : **GINO PAOLO CURICHIMBA REATEGUI, LIZ YESDELI DEL CASTILLO GUERRA, LIZ ZILA ZEN VILCA RUIZ, FATIMA ALEJANDRA RODRIGUEZ LIVIA, BEDER VERGARA YUYARIMA, ERIKA MICHELLE VALLES CARDENAS, JORGE ANTONIO NEYRA SANCHEZ** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, quienes necesitan nivelarse y de los que egresan en este semestre académico 2024-II;

Que, en mérito al visto y a los considerandos y lo establecido en el **TÍTULO IV: DE LA RESERVA DE MATRÍCULA Y MATRÍCULA EN LA UNAP, CAPITULO 13, ARTICULO 55º**, del **(REPUNAP)**, R.R. N° 060-2023-UNAP, es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el exceso de crédito de los ocho (08) estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto, REPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el exceso de créditos para los ocho (08) estudiantes, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el Semestre Académico 2024-II, según relación:

DNI N°	C.U. N°	Nombres y Apellidos	Exceso de créditos	Asignatura/ Actividad
77145723	22407061	GINO PAOLO CURICHIMBA REATEGUI	1	Gimnasia
75976865	18031B0399	LIZ YESDELI DEL CASTILLO GUERRA	2	Micología
72893634	2160898	LIZ ZILA ZEN VILCA RUIZ	2	Micología Médica
72850525	2222161	FATIMA ALEJANDRA RODRIGUEZ LIVIA	3	Supervivencia (2) Gimnasia (1)
75264374	20031B0537	BEDER VERGARA YUYARIMA	5	Análisis Clínico (4) Manejo de Recursos Pesqueros (1)
72904259	20031B0514	ERIKA MICHELLE VALLES CARDENAS	4	Análisis Clínico
72242706	2222147	JORGE ANTONIO NEYRA SANCHEZ	4	Manejo y Cultivo de Plantas Ornamentales (3) Natación (1)
74081009	21031B0596	ALESSANDRA DANAE VALDIVIA RODRIGUEZ	1	Natacion (1)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Facultad de Ciencias Biológicas

Secretaría Académica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 407-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 02 de setiembre de 2024

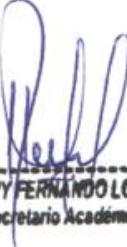


ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vice Rectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC. DRAA, OAA (FCB), Esc. Prof.-CB., Secretaria Acad. (2)